

BUIN, 12 ABR 2018

**DECRETO ALCALDICO N° 938** / Vistos: Las facultades que me otorgan los Art. 5, 12 y 63 letras i), y ñ) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y DL. N° 799 de 1974 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Italo Pérez Galaz, atribuciones y facultades alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio Exento N° 1636 de fecha 03 de Junio de 2014, se autoriza la destinación del Parque Automotriz municipal.

3.- El Correo de fecha 12 de Abril de 2018, emitido por el Administrador Municipal, que solicita decretar la salida de vehículo municipal, a la Ligua y Papudo V Región.

### DECRETO

1.- Autorizase la salida del siguiente vehículo municipal fuera de la Región Metropolitana, a la 5ta Región, como se indica;

vehículo	Placa patente	chofer	Fecha	actividad
Bus Municipal	DLKD-25	José Núñez	12 de Abril de 2018	Traslado Club AM Unión y Amistad, desde la Plaza de Armas de Buin con destino a la Ligua y Papudo V Región

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



ITALO PEREZ GALAZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

IPG. GMG. GMG. apg.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIMAAO
- Archivo SECMU.